

28 AGO 2019

OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 2513  
RETIRO, 28 AGO. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contar con Salón y alimentación para funcionarios asistentes a Jornadas de Capacitación inserta en Plan Anual de Capacitación del Departamento de Salud.
- 2.- Por contar con disponibilidad para las fechas programadas por la Unidad de Capacitación sin perjudicar la atención de usuarios y cercanía a nuestra comuna.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la adjudicación Via Trato Directo a **Proveedor: Ana Maria Vivanco Caceres-Concesionaria Club Social, Rut N°8.132.264-3.**

2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de alimentación, arriendo de salones, equipos audiovisuales, tendrá un valor de \$8.925= iva incluido por participante, esto incluirá todo lo antes mencionado.

Para un total de 55 funcionarios de APS, por el monto total de \$490.875= (Cuatrocientos noventa mil ochocientos setenta y cinco pesos).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD